

**THE MEDIA PARTNERSHIP, S. A.****(En liquidación)**

A los efectos de los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, mediante acuerdo adoptado unánimemente, el día 10 de noviembre de 2008, aprobó la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Administraciones Publicas.....	186.714,76
Hacienda Pública Deudor por IVA .....	186.588,97
Hacienda Pública impuestos retenidos..	125,79
Tesorería .....	173.892,44
Entidades de crédito.....	173.892,44
<b>Total activo .....</b>	<b>360.607,20</b>
<b>Pasivo:</b>	
Fondos propios.....	360.607,20
Capital social.....	300.506,00
Reserva legal.....	60.101,20
<b>Total pasivo .....</b>	<b>360.607,20</b>

Madrid, 16 de diciembre de 2008.—El Liquidador único, Francisco Javier Pintor Álvarez.—72.834.

**TOGAMA, S. A.****(Sociedad absorbente)****REVICER, S.L.U.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian:

Primero: Que la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de Togama, S.A. y la socia única de Revicer, S.L.U., aprobaron con fecha 16 de diciembre de 2008, su fusión mediante la absorción de la sociedad Revicer, S.L.U., por parte de la sociedad absorbente Togama, S.A.

Segundo: Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado, los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores que estén en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión.

Sabadell (Barcelona), 18 de diciembre de 2008.—Los Administradores de Togama, S.A. (Auric Pool, S.A.U., representada por D. Jaume Carol Pañach) y de Revicer, S.L.U. (Auric Pool, S.A.U., representada por D. Jaume Carol Pañach).—73.138. 2.ª 23-12-2008

**TRAI SA, SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad absorbente)****DOSTRAI, SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Según lo dispuesto en el art. 242 de la LSA, se hace público que las Juntas Generales de socios de las sociedades citadas, celebradas el día 20 de noviembre de 2008, acordaron por unanimidad la fusión, mediante la absorción de la sociedad «Dostrai, S.L.» por la sociedad «Traisa, S.L.», de conformidad con los términos y condiciones que constan en el proyecto de fusión elaborado y suscrito

por el administrador único de las citadas sociedades con fecha 6 de noviembre de 2008, y depositado en el Registro Mercantil de Málaga el día 18 de noviembre de 2008 aprobándose en dichas juntas los balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2008. Se hace constar el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las citadas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los plazos y términos previstos en el art. 243 LSA.

Benalmádena, 20 de noviembre de 2008.—El Administrador Único, D. Pedro Romero Raya.—72.191. 2.ª 23-12-2008

**TRANSOLAN, S. A.****(En liquidación)**

De conformidad con lo establecido en el artículo 263 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de esta sociedad, celebrada en el domicilio social el día 18 de julio de 2008 a las once horas acordó la disolución de esta entidad.

Madrid, 21 de julio de 2008.—El Liquidador, Eduardo Landín Romero.—72.868.

**TRES MARES, S. A.***Ampliación de capital. Apertura plazo suscripción*

En reunión del Consejo de Administración de fecha 19 de diciembre de 2008, se acordó abrir durante un mes desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», el período de suscripción y desembolso en metálico y de una sola vez de la ampliación de capital en 847.695,50 euros. Se emitirán cinco acciones nuevas por cada una de las existentes que acudan a la ampliación hasta un máximo de 2.067.550 acciones nuevas de 0,41 euros de valor nominal. La suscripción y desembolso se verificará mediante el ingreso en la cuenta corriente número 2066-0000-14-0200215430 que la sociedad tiene abierta en «Caja Cantabria».

De acuerdo con lo establecido en el artículo 161.º de la Ley de Sociedades Anónimas, en el caso de que el aumento no se suscriba íntegramente dentro del plazo previsto al efecto, el capital social se incrementará en el importe de las suscripciones efectuadas.

Se recuerda que en función del artículo 7.º de los Estatutos vigentes existe un derecho preferente de adquisición de los derechos de suscripción preferente de aquellos accionistas que decidan no acudir a la ampliación de capital. La redacción completa del artículo 7.º de los Estatutos sociales queda a disposición de cualquier accionista que desee consultarlo en el domicilio social.

Santander, 19 de diciembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Mirones Díez.—73.460.

**URBANIZACIÓN, VIALES Y EDIFICIOS, S. A.****(Sociedad absorbente)****BLATARÓN, S. L. U.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en las Juntas Generales y Universales de Socios de las citadas sociedades, celebradas el día 17 de diciembre de 2008 en sus respectivos domicilios sociales, se acordó por unanimidad aprobar la fusión de las mismas mediante la absorción por Urbanización, Viales y Edificios, S. A., de la sociedad íntegramente participada Blatarón, S. L. U., con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, transmi-

tiéndose a título de sucesión universal la totalidad de su patrimonio, activo y pasivo, a la sociedad absorbente.

Los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión tienen derecho a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan pueden oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del citado Texto Refundido.

Barcelona, 17 de diciembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de ambas sociedades, Ramón Espinet Mestre.—72.899. y 3.ª 23-12-2008

**URKUNDE, S. A.***Reducción de capital*

De conformidad con lo previsto en los artículos 165, 166 y 167 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que con fecha 5 de diciembre de 2008 la Junta General de accionistas de «Urkunde, Sociedad Anónima», reunida con carácter Universal ha adoptado el acuerdo de reducir el capital social en 54.546,76 euros para dejarlo fijado en 155.803,24 euros, mediante la amortización de 9.076 acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas. La finalidad de la reducción de capital será la amortización de acciones propias. La reducción de capital se ejecutará en un plazo máximo de 60 días. Con el fin de excluir el derecho de oposición de los acreedores se informa que dicha reducción se verificará mediante la creación de una reserva indisponible de capital amortizado por un importe igual al del valor nominal de las acciones amortizadas con cargo a reservas voluntarias de la que no se podrá disponer sino con los requisitos exigidos para la reducción de capital.

Mendaro, 16 de diciembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Elías Larrañaga Arriola.—72.887.

**UTILLAJE Y CALDERERÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA***Anuncio de reducción de capital*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de fecha 25 de enero de 2008, acordó reducir el capital social en 18.132.535057 euros, quedando fijado en 41.968.674943 euros, mediante la amortización de 3.017 acciones propias en autocartera, números 1 a 1.150, 3.451 a 4.302, 6.007 a 6.131 y 7.051 a 7.940, todos inclusive, y modificar en consecuencia el artículo 6.º de los Estatutos Sociales.

La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 75.2 y 76.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vigo, 1 de diciembre de 2008.—El Consejero Delegado, Constantino Penavella Romero.—72.031.

**VALENCIA URBANA, S. A.***Junta general extraordinaria*

Por la presente se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social de la entidad sito en Valencia, pasaje Dr. Serra, 2-7.ª, el día 28 de enero de 2009, a las 10 horas, en primera convocatoria o, en su caso, el día siguiente 29 de enero de 2009, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, para tratar los asuntos incluidos en el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Estudio de la situación patrimonial de la compañía.

Segundo.—Propuesta de distribución de dividendos con cargo a reservas.

Tercero.—Renovación o nombramiento del cargo de Director General de la compañía.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta general cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Valencia, 17 de diciembre de 2008.—José Luis Gil-Terrón Puchades, Administrador Solidario.—72.838.

### VIAJES

#### FERNANDO POO CANARIAS, S. A.

##### *Disolución de la sociedad*

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa mercantil vigente, se hace público que la junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en primera convocatoria el 30 de octubre de 2008, acordó por la mayoría del cincuenta y cinco por ciento del capital social, la disolución de la sociedad como consecuencia de las pérdidas acumuladas y pasará a llamarse «Viajes Fernando

Poo Canarias, S.A. en liquidación», así como el nombramiento de don Juan Muñoz Robles, como Liquidador de la misma por tiempo indefinido, quién aceptó su cargo en la misma junta, manifestando no estar incurso en las incompatibilidades establecidas en la legislación vigente.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de diciembre de 2008.—Liquidador, Juan Muñoz Robles.—72.002.

#### VÍCTOR MANUEL ALLEN REGUERAS

##### *Declaración de insolvencia*

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 128/08, que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de María Eulalia Tobes Llenín, sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 3 de diciembre de 2008, por el que se declara a la ejecutada Víctor Manuel Allen Regueras, con N.I.F. 10.557.669-W en situación de insolvencia total por importe de 12.300,56 euros de principal, mas intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 4 de diciembre de 2008.—Secretario Judicial, Don Luis de Santos González.—71.938.

#### WILFREDO CASTILLO REYES

##### *Declaración de insolvencia*

Doña Carmen Cima Sainz, Secretaria del Juzgado de lo Social número cuatro de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º121/07 de este Juzgado, seguido a instancias de don Benigno Godoy Leyva, Rafael Samudio Flor, Adalberto Matto Vera, contra Wilfredo Castillo Reyes, sobre cantidad se ha dictado auto de fecha 5-12-08 por el que se declara a Wilfredo Castillo Reyes, en situación de insolvencia provisional por importe de 6.466 Euros de principal, más 1.658 euros en concepto de intereses y costas provisionales. Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín del Registro Mercantil.

Madrid, 5 de diciembre de 2008.—Carmen Cima Sainz. Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4.—71.869.